



Universidad de Valladolid

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PTGAS LABORAL INGRESO PERSONAL LABORAL  
FIJO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE  
—TÉCNICO ESPECIALISTA EQUIPOS INFORMÁTICOS—

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal Calificador reunido en sesión de 27 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la base 9.3 de la convocatoria, una vez concluidas las fases de oposición y de concurso, acuerda:

**Primero.** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, según se relaciona a continuación:

Apellidos y nombre	ID_DOC (*)	Fase de Oposición	Fase de Concurso	Puntuación total
TAMARIZ PATIN, FERNANDO	***4652**	490,00	330,90	820,90

(\*): Identificación del documento de identidad según tratamiento de datos establecido en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n°1).

**Segundo.** Contra el presente acto de trámite cualificado, las personas con la condición de interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y122).

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julio Ignacio García Olea

Fdo.: José Ramón Canet Ortigosa

Código Seguro De Verificación	9y1uEMCcYvkqfSwSV0Z2FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea	Firmado	27/11/2023 14:24:53
	José Ramón Canet Ortigosa	Firmado	27/11/2023 14:19:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9y1uEMCcYvkqfSwSV0Z2FA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9y1uEMCcYvkqfSwSV0Z2FA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

